



Buenos Aires, de abril de 2011.

RES. CM N° /2011

VISTO:

La Actuación N° 06359/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Lorena Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 15 de abril y hasta el día 14 de julio de 2011 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido en virtud de haber sido designada interinamente como Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Equipo Fiscal "B" de la "Unidad Fiscal Este", a partir del día 15 de abril y hasta el día 14 de julio de 2011 inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Res. FG. N° 105/11.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 15 de abril y hasta el día 14 de julio de 2011 inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Res. FG. N° 105/11, a la Dra. María Lorena Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 .

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Lorena Tula del Moral y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

fn

**Gisela Candarle
Secretaria**

**Horacio Corti
Presidente**